



Notario de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 11 de Abril de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Luis Ignacio Manquehual Mery.-

Huérfanos 941, local 302.-

Repertorio Nro: 5219 - 2024.-

Santiago, 11 de Abril de 2024.-



123456991431
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456991431.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71limanqme&ndoc=123456991431>.- .-

CUR Nro: F4790-123456991431.-

1 Abogado redactor: Pablo Fuentes Iza

2 Repertorio N° 5219/2024.-

3 Protocolizado N° 2687.-

4 OT N° 11329 CBC/JVG

5



6

PROTOCOLIZACION

7

PROGRAMA DE BECAS DE ARANCEL IMPULSO - LA ARAUCANA

8

9 CAJA DE COMPENSACION DE ASIGNACION FAMILIAR LA ARAUCANA

10

11

12 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a once de abril de dos mil

13 veinticuatro, ante mí, LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY, abogado,

14 Notario Público, Titular de la Octava Notaría de Santiago,

15 con oficio en Huérfanos novecientos cuarenta y uno, oficina

16 trescientos dos, Comuna y ciudad de Santiago, comparecen:

17 doña JOSEFINA GABRIELA VALDIVIESO GUERRERO, chilena,

18 divorciada, Fonoaudióloga, cédula de identidad número

19 dieciocho millones ciento sesenta y cinco mil setecientos

20 ochenta y seis guión tres, domiciliado en calle Huérfanos

21 número novecientos cuarenta y uno, local trescientos dos,

22 Pasaje Matte, comuna de Santiago; mayor de edad, quien

23 acredita su identidad con la cédula mencionada y expone: Que

24 a petición de don PABLO ANDRES FUENTES IZA, cedula de

25 identidad número trece millones doscientos setenta y dos mil

26 quinientos sesenta y nueve guión uno, hace entrega al señor

27 Notario para su protocolización de las PROGRAMA DE BECAS DE

28 ARANCEL IMPULSO - LA ARAUCANA de CAJA DE COMPENSACION DE

29 ASIGNACION FAMILIAR LA ARAUCANA, documento contenido en

30 CUATRO HOJAS, que queda protocolizado al final de mis

Pag: 2/11



Certificado Nº
123456991431
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



CE-JVG-00011329

1 registros del presente mes bajo el número **dos mil seiscientos**
2 **ochenta y siete.**- En comprobante y previa lectura firma la
3 compareciente el presente instrumento.- Di copia.- Doy Fe.-
4 La presente escritura se encuentra anotada en el Libro
5 Repertorio bajo el N°5219/2024.-✓

6

7

8

9

Valdivieso



10 **JOSEFINA GABRIELA VALDIVIESO GUERRERO**

11 **C.I. N° 18.165.786-3**

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

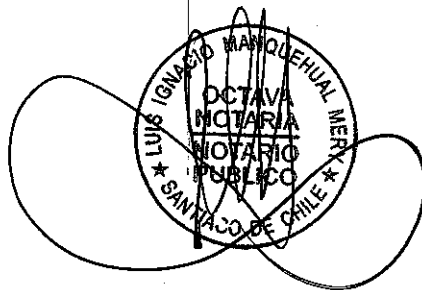
26

27

28

29

30





PROGRAMA DE BECAS DE ARANCEL IMPULSO - LA ARAUCANA

I. Objetivo:

El Programa postulable de Becas de arancel impulso tiene como objetivo facilitar el acceso a la educación superior a afiliados trabajadores con talento y motivación, para apoyarlos con la posibilidad de acceder a estudiar su primera carrera en el instituto profesional AIEP o bien a su continuidad de estudios para quienes ya cuenten con una primera carrera terminada en Universidad Nacional Andrés Bello. Las carreras son modalidad online, por lo que considera cobertura nacional.

Las becas de Instituto Profesional están orientadas a dar la posibilidad a afiliados trabajadores que por motivos principalmente económicos se han visto imposibilitados de contar con la opción de estudiar su primera carrera técnica.

Las becas de Universidad se enfocan en afiliados trabajadores que, si bien cuentan con una carrera técnica terminada, necesitan optar a una carrera profesional universitaria que le permita mejorar su futuro laboral, pero no cuentan con los recursos económicos suficientes para lograrlo.

II. Beneficio:

Consiste en financiar el 90% del arancel anual y matrícula (la cual será gratuita) por la duración formal de la carrera por parte de La Araucana (Carreras determinadas). Por su parte, el estudiante ganador de la beca deberá financiar el 10% restante de la duración formal de la carrera.

Para ello, el alumno deberá cumplir con los requisitos mínimos de aprobación establecidos por la institución de educación superior y ser un alumno regular. En el caso de demorar más tiempo de estudios de la duración formal de la carrera, esta deberá ser financiada en su totalidad por el estudiante.

* Los aranceles no son fijos y se podrán tener reajustes por parte de la institución de educación que imparte los programas.

III. Cupos:

- 15 cupos para carreras técnicas determinadas en Instituto Profesional AIEP
- 15 cupos para carreras continuidad de estudios determinadas en Universidad Nacional Andrés Bello.

IV. Carreras disponibles por Institución:

- **Instituto Profesional AIEP:** Consisten en carreras de 4 semestres lectivos + 1 semestre de titulación. Las carreras de este programa están orientadas a áreas de la administración, marketing, informática, industrial entre otros.



Asistente De Párvulos

Contabilidad General

Técnico Asistente En Educación Especial

Técnico En Administración De Empresas

Técnico En Administración De Empresas Mención Finanzas

Técnico En Administración De Empresas Mención Recursos Humanos

Técnico En Administración Pública

Técnico En Automatización Y Control Industrial

Técnico En Ciberseguridad

Técnico En Gestión De Procesos Mineros

Técnico En Gestión De Recursos Humanos

Técnico En Gestión Industrial

Técnico En Marketing Digital

Técnico En Operaciones Logísticas

Técnico En Prevención De Riesgos

Técnico En Programación Y Análisis De Sistemas

Técnico En Trabajo Social

Técnico Jurídico

- **Universidad Andrés Bello (Continuidad de Estudios):** Consisten en carreras de continuidad de estudios de 1 a 2.5 años de duración dependiendo de la afinidad de carrera anteriormente cursada. Las carreras de este programa están orientadas a áreas de la administración, social, informática, industrial entre otros.

Lic. En Trabajo Social

Lic. En Psicopedagogía

Ingeniería En Ciberseguridad

Ing En Infor Y Cont De Gest

Contador Auditor

Ingeniería Adm. Empresas

Ingeniería Industrial

Ing. Comp. E Informática

Para las carreras de continuidad de estudios Universidad Andrés Bello, es necesario contar con una carrera finalizada y que sea de un área similar o afín con la carrera que postulará.

V. Requisitos de Postulación:

- Ser trabajador afiliado a La Araucana
- Haber finalizado la enseñanza media con un promedio mínimo de 5.5 para el caso de postulación a carreras técnicas en Instituto Profesional AIEP o haber finalizado una carrera previa con un promedio mínimo de 5.2 para carreras continuidad de estudios en Universidad Andrés Bello.

VI. Documentación requerida:

- **Certificado de notas:** En el caso de postulación a carreras técnicas en Instituto Profesional AIEP debe ser promedio de notas Enseñanza Media (mínimo 5.5) que puede descargarse desde MINEDUC. En caso de postulación a Universidad debe ser promedio de notas carrera previa (mínimo 5.2).
- **Liquidaciones 3 últimos meses:** De todos quienes presenten ingresos en el grupo familiar.
- **Declaración jurada:** Indicando cantidad de Integrantes que componen el grupo familiar (número de integrantes y nombres completos)
- **Carta de motivación:** En donde el postulante indique las razones para estudiar y cómo contribuiría a su desarrollo personal y profesional.
- **Carta de apoyo empresa:** En donde respalden el apoyo para estudiar, la capacidad y motivación del solicitante para obtener el beneficio.
- **Certificado de Título:** (Sólo para quienes postulan a beca para carreras continuidad de estudios en Universidad Andrés Bello)



Certificado
123456991431
Verifique validez
<http://www.fojas.>



VII. Donde postular:

Los interesados podrán postular a través del sitio web www.laaraucana.cl en donde deberán completar el formulario de postulación disponible.

VIII. Etapas del proceso:

- Periodo de Postulación: 11 al 30 de abril.
- Revisión de Antecedentes: 01 al 10 de mayo.
 - 1 al 05 de Mayo – Revisión Preselección.
 - 06 al 10 de Mayo – Revisión de documentación.
 - 13 al 14 de Mayo – Revisión preselección y Documentación por Institución de Educación
- Resultados: 16 de Mayo
- Proceso de Matrícula con institución: 17 al 24 de Mayo (se contactarán desde la Institución de Educación Superior)
- Inicio de Clases: Junio (fecha determinada por cada Institución)

IX. Evaluación y resultados:

El proceso de evaluación de los postulantes participantes de Becas permitirá definir aquellos que cumplan con los requisitos mínimos y además ponderar cada postulación para poder seleccionar los ganadores de acuerdo a los cupos asociados.

La asignación de Becas se realizará de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación.

Criterios de Evaluación	Peso %
Rendimiento Educacional	40%
Situación Económica	40%
Nivel de vulnerabilidad geográfica (IDC)	20%
Total	100%

Fuente: Elaboración propia

Rendimiento Educacional: Se considerará la nota promedio de postulación.

- Postulaciones Carreras Instituto Profesional AIEP: Desde 5.5 a 7.0 (Promedio Notas enseñanza Media)

Nota	Puntuación
5.5	1
5.6	2
5.7	3
5.8	4
5.9	5
6.0	5



6.1	6
6.2	6
6.3	7
6.4	7
6.5	8
6.6	8
6.7	9
6.8	9
6.9	10
7.0	10

Fuente: Elaboración propia

- Postulaciones Carreras Continuidad de Estudios Universidad Andrés Bello: Desde 5.2 a 7.0 (Promedio Notas carrera anterior)

Nota	Puntuación
5.2	1
5.3	1
5.4	2
5.5	2
5.6	3
5.7	3
5.8	4
5.9	4
6.0	5
6.1	6
6.2	6
6.3	7
6.4	7
6.5	8
6.6	8
6.7	9
6.8	9
6.9	10
7.0	10

Fuente: Elaboración propia

Situación Económica: Se evaluará la situación económica de los solicitantes. Para ello se considerará el total de ingresos de la familia dividido la cantidad de integrantes.



Tabla a considerar "Ingreso autónomo per cápita del hogar":

Decil	Ingresos por persona		Puntaje
Primer 1º	\$ -	\$ 80.000	10
Segundo 2º	\$ 80.056	\$ 137.500	9
Tercer 3º	\$ 137.533	\$ 190.000	8
Cuarto 4º	\$ 190.003	\$ 240.000	7
Quinto 5º	\$ 240.167	\$ 300.000	6
Sexto 6º	\$ 300.111	\$ 387.262	5
Séptimo 7º	\$ 387.292	\$ 500.000	4
Octavo 8º	\$ 500.084	\$ 680.000	3
Noveno 9º	\$ 680.028	\$ 1.119.167	2
Décimo 10º	\$ 1.119.445	\$ 35.143.332	1

Fuente: Encuesta CASEN 2022 "Ingreso autónomo per cápita del hogar"

Índice de desarrollo Comunal: Para el criterio de vulnerabilidad geográfica se evalúa con nota 1 a 7 el grado de impacto en esta área. La métrica ocupada será el índice de desarrollo comunal desarrollado por el estudio de la Universidad Autónoma de Chile 2020 (V11_digital_final.pdf (uautonoma.cl)). Este aplica según la localización comunal en que resida el postulante.

Tabla a considerar:

Índice de desarrollo comunal, (dato estadístico: IDC. Estudio U. Autónoma)	Nota
0 a 0,1	10
0,1 a 0,2	9
0,2 a 0,3	8
0,3 a 0,4	7
0,4 a 0,5	6
0,5 a 0,6	5
0,6 a 0,7	4
0,7 a 0,8	3
0,8 a 0,9	2
0,9 a 1,0	1

Fuente: Índice de desarrollo comunal 2020 (Universidad Autónoma)

*Sólo en el caso de existir igualdades en el punto de corte, se considerará como criterio de evaluación para derimir la carta de motivación del postulante.

X. Entrega de financiamiento Beca:

La entrega del financiamiento Beca 90% más Matrícula gratis, se realizará directamente entre La Araucana y la institución de educación superior de forma anual. En tanto el valor diferencial correspondiente al 10% del arancel, será de absoluta responsabilidad del estudiante con la casa de estudios respectiva.





Señalar que el beneficio corresponde a la duración formal de la carrera, en el caso de exceder el plazo de estudios señalado. Será el estudiante quien deberá asumir ese financiamiento directamente con la institución de educación superior.

La Araucana se reserva el derecho de definir la continuidad del financiamiento, de acuerdo al rendimiento académico del estudiante o participación en el plan de estudios.

XI. Normas Generales

La Araucana se reserva el derecho de publicar los ganadores de becas en los medios de prensa y otros canales de difusión que estime pertinente, autorizando desde ya el beneficiario la utilización de sus antecedentes, incluyendo fotografías y videos para fines publicitarios, en forma exclusiva y gratuita. En virtud de esta autorización, La Araucana podrá hacer uso de este material sin restricciones, y para cualquier finalidad publicitaria o comunicacional, tanto interna como externa, incorporando inclusive logotipos o elementos publicitarios cuyo propósito sea relacionar la ejecución del proyecto con el financiamiento entregado por La Araucana.

El ganador de la beca acepta que la Araucana podrá solicitar a la institución de educación donde fue beneficiado el estudiante la información académica y regular del alumno con objeto de verificar el cumplimiento de la formación académica.

Cualquier incumplimiento con los requisitos y protocolos establecidos por la universidad para ser un alumno de la institución de educación superior, pueden significar la no continuación del programa académico y la pérdida del beneficio.

La Araucana se reserva el derecho de suspender el beneficio en el caso de que el estudiante perdiera la calidad de trabajador afiliado a La Araucana.

La Araucana se reserva el derecho de modificar cualquier alcance de las presentes bases en consideración a indicaciones que entregue su ente regulador, Superintendencia de Seguridad Social – SUSESO - debiendo en tal caso informar esta circunstancia por medio de la página web www.laaraucana.cl o bien a través de los medios que determine necesarios.

Las presentes bases y sus eventuales modificaciones quedan protocolizadas ante el Notario Público, don Luis Ignacio Manquehual Mery. Adicionalmente, los postulantes declaran que:

A) Conocen, comprenden y aceptan las bases de postulación y las eventuales modificaciones que incorpore La Araucana, bastando para ello comunicarlas previamente.

B) Que, en caso de ser favorecidos con la Beca, deberán someterse al seguimiento, control y supervisión de La Araucana, respecto del beneficio asignado.

C) Aceptan las decisiones que adopte La Araucana, tanto en la elección de ganadores, como sobre cualquier punto no previsto en las bases. Asimismo, aceptan el hecho de que La Araucana no comunique ni notifique a los postulantes que no hayan sido adjudicados, ni que tenga necesidad de justificar, respecto de ellos, el puntaje asignado a los criterios de evaluación.



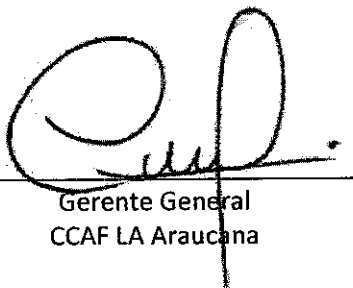


D) Aceptan que La Araucana verifique los antecedentes proporcionados y, que, en tal virtud, pueda excluir a los postulantes que hubieran presentado información incompleta o inexacta. Aceptan que la postulación sólo se considerará admitida con la presentación íntegra de los documentos en los formatos requeridos.

E) Autorizan a La Araucana CCAF a efectuar el tratamiento de datos personales que puedan originarse con la postulación, respetando la normativa que la regula contenida en la Ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada y sus modificaciones posteriores.

F) Conocen que el Formulario de Postulación completo estará disponible en nuestras sucursales y página web www.laaraucana.cl.

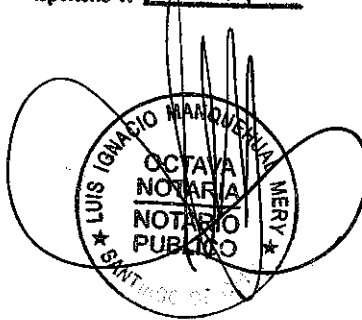
Finalmente, se establece que el contenido de las presentes bases es de uso exclusivo para el beneficio de Becas de Arancel La Araucana del proceso de postulación para el año 2024.



Gerente General
CCAF LA Araucana



Agregado N° 5219
Mes/Año 04 / 20 24
Repertorio N° 5219



Certificado
123456991431
Verifique validez
<http://www.fojas.>

